



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 178 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 26 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 054-2012/GOB.REG.HVCA/ALDEA INFANTIL-SFA con Proveído N° 451528-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de Abril del 2012, se dio por concluida la designación de don Máximo Clemente Laurente, a partir del 12 de abril del presente año en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta N° 001-2012/MCL del 28 de febrero del 2012, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, este Despacho ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero de la Resolución aludida, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de Abril del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad al 12 de abril del 2012, la renuncia irrevocable formulada por don Máximo Clemente Laurente en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 066-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

